

La Dirección de PM reconoce, en respuesta al escrito argumentado y enviado por CCOO-PM, el derecho al pago proporcional de la productividad a la plantilla de nuevo ingreso. Se deben realizar los cálculos partiendo de la fecha de nombramiento como funcionarios de carrera.

En el escrito de contestación del Director General de PM se reconoce este derecho sin perjuicio de las consideraciones que Intervención Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid manifieste.

En el caso concreto de los funcionarios de nuevo ingreso de movilidad sin ascenso, por producirse su incorporación el 3 de mayo del presente año su proporción es bastante considerable ya que comprendería 243 días naturales. Salvo error y determinado por la decisión definitiva de la Intervención Delegada los tramos de jornadas a realizar para esta plantilla quedarían así:

Tramo 1: entre 114 y 117 jornadas.

Tramo 2: entre 118 y 122 jornadas.

Tramo 3: entre 123 y 127 jornadas.

Tramo 4: entre 128 y 135 jornadas.

Tramo 5: 136 o más jornadas.

A modo de ejemplo, de encontrarse en el tramo 3 y aplicando las cantidades por objetivos del 2015 resultaría una liquidación por productividad de 1.195 €.

Para la plantilla de nuevo ingreso por turno libre los cálculos se harían también proporcionales teniendo en cuenta su fecha definitiva de nombramiento, en este caso muy cercana a fin del periodo (13 de Diciembre de 2016).

Falta aún que se concrete la productividad del año 2016 y el requisito del informe positivo de la Intervención Delegada. Seguiremos atentos y realizando las gestiones necesarias para su consecución.ç

Para mayor información podéis poneros en contacto a través de nuestros correos electrónicos:
policiamunicipal@usmr.ccoo.es
ccoo@madrid.es